

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado señor ministro:

Por este medio yo, Arq. Irielka Lizbeth Villarreal Deago, mujer, panameña, arquitecta, abogada e ingeniera, cedulada 6-63-870, localizable en Edificio Econoblock, frente a la Estrella Azul, Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, provincia de Herrera, correo: iv@econoblock.com, celular 66182222, en calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad denominada VILLAS DE SANTA RITA, S.A. sociedad anónima, inscrita bajo Folio N° 155683744, de la sección de personas mercantil del Registro Público, con domicilio en el CORREGIMIENTO SANTIAGO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS, en calidad de propietaria de la Finca con Folio Real N°. 42996, código de ubicación Nro. 9901, Ubicado en La Mata, del Corregimiento Carlos Santana Ávila, Distrito de Santiago, en la Provincia de Veraguas, actuando en calidad de promotor del proyecto denominado **VILLAS DE SANTA RITA**, presentamos a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 1, Sector Industria de la Construcción; con 103 hojas, para el proyecto antes referido y autorizamos a los profesionales, Rafael Villarreal Flores, (IAR-075-00) y José Ramiro Serrano Guevara (IAR-052-98), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que reposa en el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado original de existencia de la empresa promotora del EsIA, expedido por el registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la finca.
- Recibo de pago por la introducción del EsIA.
- Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de cédula del representante legal de la cooperativa promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario.
- Declaración Jurada Notarial rendida ante la Notaría Pública de Herrera.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,



Arq. Irielka Lizbeth Villarreal Deago
Presidente y Representante Legal
VILLAS DE SANTA RITA, S.A.
Cédula: 6-63-870

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solis
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-82-443,
que **Irielka Lizbeth Villarreal Deago**
quien(s) se identificó(aron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(aron) auténtica(s)
Chitré, **24 SEP 2019**

Testigo  Testigo 

Licda. Rita Betilda Huerta Solis
Notaria Pública del Circuito de Herrera

